

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA: siendo las 11:14 horas del día 4 de marzo de 2026 se reúnen por videoconferencia utilizando el sistema “Teams” mediante el link de reunión <https://teams.microsoft.com> conforme lo permite el artículo 22 del Estatuto Social, los accionistas de **INVERSORA JURAMENTO S.A.** (la “Sociedad”), en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Se encuentran presentes: (i) el accionista Fideicomiso de Garantía JHB IJ, a través de Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”), en su carácter de fiduciario, representado en este acto por el Sr. Federico Miguel Salim, titular de 683.645.106 acciones ordinarias, de las cuales 94.421.976 corresponden a la Clase “A” con derecho a cinco votos por acción, y 589.223.130 corresponden a la Clase “B” con derecho a un voto por acción, todas ellas de valor nominal \$1 por acción; y (ii) el accionista Gaspar Herzel, por sí, titular de 1.400 acciones ordinarias Clase “B” con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$1. Asimismo, se encuentra con la presencia de los Directores Miguel Ramón de Achaval, Luciano Rosasco, Santiago Horacio Seeber, Claudio Cerezo y Gabriel Delgado y del síndico titular Eugenio Agustín Martínez Espeche en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se encuentra presente el Sr. Rodolfo Fernando Yarade, en su carácter de contador certificante titular, el Sr. Diego Adel Vázquez en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y la Sra. María Natalia Echeveste en representación de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Se deja constancia que los Sres. Claudio Cerezo, Eugenio Agustín Martínez Espeche y Rodolfo Fernando Yarade se encuentran participando de la presente Asamblea desde la sede social de la Sociedad sita en la Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Resolución General N° 939/2022 de la CNV.

Preside la Asamblea el Presidente Miguel Ramón de Achaval, quien informa que, considerando que los accionistas participantes de esta reunión son titulares de las acciones que representan el 96,59% del capital social y 97,70% de votos de la Sociedad, declara abierto el acto y constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria.

Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se designe al representante del accionista Fideicomiso de Garantía JHB IJ, junto con el Sr. Miguel Ramón de Achaval en su carácter de Presidente y el Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche en representación de la Comisión Fiscalizadora a fin de que suscriban el acta de la presente Asamblea. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

2) Consideración del aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal Pesos ochenta mil doscientos noventa millones ciento treinta y siete mil setecientos veintisiete (AR\$ 80.290.137.727) a ser suscripto mediante: (i) la capitalización del aporte irrevocable oportunamente aceptado por el Directorio; y (ii) en efectivo, exclusivamente respecto de aquellas acciones que sean suscriptas por los accionistas que ejerzan su derecho de preferencia.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente e informa que para el presente punto la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria. Asimismo, informa que en fecha 4 de septiembre de 2025, los Sres. Jorge Pablo Brito, Constanza Brito, Marcos Brito, Mateo Brito, Milagros Brito y Santiago Brito enviaron una oferta de aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones al Directorio de la Sociedad por la suma de US\$ 56.400.000 (dólares estadounidenses cincuenta y seis millones cuatrocientos mil), el cual fuera aceptado por reunión del Directorio en la misma fecha, el cual a la fecha de aceptación equivalía a la suma de \$77.550.000.000 (pesos setenta y siete mil quinientos cincuenta millones) de acuerdo con el vendedor en dólares billete del Banco de la Nación Argentina equivalente a \$ 1.375 (Pesos mil trescientos setenta y cinco) (el “Aporte Irrevocable”) con la finalidad de que la Sociedad adquiriera el 100% de las acciones de Pallaro Hermanos S.A.C.I.F., conforme fuera aprobado por el Directorio el 4 de septiembre de 2025. A fin de instrumentar la capitalización del Aporte Irrevocable oportunamente realizado por los Sres. Brito, el Fideicomiso en Garantía JHB IJ, titular registral de las acciones, cederá a favor de los Sres. Brito, como beneficiarios del mismo, los cupones representativos de los derechos de suscripción preferente vinculados a su tenencia accionaria. En virtud de dicha cesión, los Sres. Brito ejercerán los derechos de suscripción preferente e integrarán las acciones que les correspondan mediante la capitalización del Aporte Irrevocable aceptado por el Directorio en fecha 4 de septiembre de 2025. Una vez emitidas las nuevas acciones, los Sres. Brito aportarán dichas acciones al Fideicomiso en Garantía JHB IJ, manteniéndose así la estructura patrimonial y de control vigente. La Asamblea toma debida nota de lo informado y deja constancia de que la referida cesión y posterior transferencia no alterarán las respectivas participaciones indirectas del fideicomiso en la Sociedad. Como consecuencia de ello, el Presidente mociona para aumentar el capital social de la Sociedad por hasta la suma de \$80.290.137.727 (pesos ochenta mil doscientos noventa millones ciento treinta y siete mil setecientos veintisiete) es decir de la suma de \$707.800.899 (pesos setecientos siete millones ochocientos mil ochocientos noventa y nueve) a la suma de hasta \$ 80.997.938.626 (pesos ochenta mil novecientos noventa y siete millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veintiséis) mediante la emisión de hasta 80.290.137.727 (ochenta mil doscientos noventa millones ciento treinta y siete mil setecientos veintisiete) acciones ordinarias escriturales Clase B de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a 1 (un) voto por acción, a un precio de suscripción a ser fijado por el Directorio conforme lo resuelto en el punto siguiente, el cual será integrado mediante la capitalización del Aporte Irrevocable y en efectivo exclusivamente respecto a aquellas acciones que sean suscriptas por los accionistas minoritarios, para ser ofrecidas en suscripción pública en el país (las “Nuevas Acciones”). Luego de una breve deliberación, la moción del Presidente resulta aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

3) Determinación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B de un (1) peso valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción a ser ofrecidas y de la prima de emisión. Las acciones ofrecidas en suscripción gozarán de derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación al momento de la emisión.

Continúa en uso de la palabra el Presidente e informa que, en virtud del aumento de capital aprobado precedentemente, corresponde a esta Asamblea determinar las condiciones de

emisión de las Nuevas Acciones. En este sentido, el Presidente mociona para: (i) fijar una prima de emisión que se ubicará en un rango de entre un mínimo de \$ 200 (pesos doscientos) y un máximo de \$ 700 (pesos setecientos) por cada una de las Nuevas Acciones; (ii) que el precio de suscripción de las Nuevas Acciones, el cual incluirá el valor nominal de cada acción más su correspondiente prima de emisión, pueda ser determinado por el Directorio o por integrante/s del Directorio y/o Gerente/s de primera línea de la Sociedad conforme el artículo 270 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y complementarias (la “LGS”), según corresponda o en quien el Directorio delegare esa facultad; y, (iii) autorizar al Directorio a modificar dicho rango en un 15% (quince por ciento) superior o inferior a los valores del rango aprobados por esta Asamblea, considerando que los parámetros de mercado que se han analizado para el establecimiento de dicho rango podrían cambiar. Adicionalmente, se mociona para que: (a) las nuevas acciones sean integradas por medio del Aporte Irrevocable, convirtiéndose al tipo de cambio aplicable conforme lo dispuesto en el artículo 7° del Capítulo III, Título III de las Normas de la CNV y en efectivo exclusivamente respecto a aquellas acciones que sean suscriptas por los accionistas minoritarios y, (b) gocen de derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones “Clase B” actualmente en circulación, al momento de la emisión. Luego de una breve deliberación, la moción del Presidente resulta aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

4) Consideración del ejercicio del derecho de preferencia, conforme al artículo 62 bis de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias.

El Sr. Presidente informa que, para el presente punto, la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria. Asimismo, mociona para que, en función de facilitar el proceso de colocación de las Nuevas Acciones, de acuerdo con las prácticas usuales del mercado y conforme al artículo 62 bis de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias, el derecho de preferencia contemplado en el artículo 194 de la LGS se ejercerá exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública correspondiente, a un precio de suscripción previamente determinado, sin aplicación del plazo previsto en dicho artículo. Seguidamente, el Sr. Presidente informa que se le otorgara a los titulares de las acciones de la Sociedad que resulten beneficiarios del derecho de preferencia, prioridad en la adjudicación hasta el monto de las acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencias, siempre que: (i) manifiesten su adhesión al precio de suscripción determinado por la Sociedad conforme el procedimiento de colocación establecido en los documentos de la oferta correspondiente; y/o (ii) ejerzan su derecho de preferencia sin formular observaciones al precio de suscripción, entendiéndose en tal caso que aceptan el precio de suscripción fijado. Todo ello conforme lo previsto en el artículo octavo del Estatuto Social de la Sociedad. Acto seguido, se pone a consideración de la Asamblea la moción presentada por el Sr. Presidente, la cual resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.

5) Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital tratado en el punto 2 del Orden del Día.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente e informa que, para el presente punto, la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria, y mociona para que, en virtud del aumento de capital resuelto en el segundo punto del Orden del Día precedente, se determine el destino de los fondos provenientes de la colocación de las Nuevas Acciones. Al respecto, el Sr. Presidente deja constancia que la totalidad del Aporte Irrevocable fue utilizado para adquirir el 100% del capital social de Pallaro Hermanos S.A.C.I.F. Seguidamente mociona para que cualquier monto adicional recibido de accionistas minoritarios en ejercicio del derecho de preferencia sea destinado a integración de capital de trabajo de la Sociedad en el país. Puesto a consideración de la Asamblea y luego de deliberar sobre la moción presentada por el Sr. Presidente, la misma resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes

6) Delegación de las facultades de emisión en el Directorio.

Informa el Sr. Presidente que, para el presente punto, la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria. Asimismo, mociona para que se delegue en el Directorio la facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más Gerentes de primera línea de la Sociedad, conforme al artículo 270 de la LGS, las siguientes facultades: (i) la emisión de las nuevas acciones en los términos de lo dispuesto por el artículo 188 de la LGS; (ii) la difusión ante la CNV de la oferta pública de acciones, y listado y/o negociación de las Nuevas Acciones en BYMA u otras Bolsas o mercados autorizados bursátiles; (iii) la determinación de quienes actuarán como agentes organizadores, colocadores y coordinadores, y otros partícipes de este tipo de transacciones; (iv) la aprobación y suscripción de las versiones preliminares y finales del prospecto y de cualquier documento de la oferta; (v) la suscripción del convenio con Caja de Valores S.A. (“CVSA”); y, (vi) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las nuevas acciones junto con la realización de todos aquellos actos vinculados y necesarios para dar cumplimiento a lo aprobado por la presente Asamblea con las más amplias facultades. Luego de una breve deliberación, la moción del Presidente resulta aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes.

7) Otorgamiento de autorizaciones.

Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que (i) se autorice a los Sres. Marcelo Rafael Tavarone, Julieta De Ruggiero, Francisco Molina Portela, Diego Julián Razumny, Juan Pablo Bove, Federico Martín Otero, Federico Salim, Esteban Buján, Paula V. Cerizola, Marcos Darío Quiroga Pizzorno, Francisco Stéfano, Cristian Bruno, Matías Detry, Manuela Cané, Sofía Elhorriburu, Marcos Martínez Cuadrado, Paloma Ganuza Echeveste, Rosa Urdaneta, Consuelo Ortiz, Agostina Jordán, Martín Castellaro, Leila Valeska Zatjaichuk, Carlota Merener Bloch, Matías Correa Silva, Catalina Rodríguez Gieso, Matías Damián Otero, Martina Ximena Sumaria Gutiérrez, Juan Cruz Carenzo, Azul Namesny Márquez, Catalina Scazziota, Manuel Camblong, Juan Pablo Reinoso, Gonzalo Facundo Taboada, Angela Briante, Bárbara Valente, Martiniano Lanata d’ Arruda, Francisco Lemesoff, Tomás Aguirre Duffy, Maximiliano Ernesto Silvestri, Emilia Fornari y/o a quienes ellos autoricen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma separada o conjunta, indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción en la Subsecretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas

del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, Dirección General de Sociedades, la CNV, BYMA, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A., y/o cualquier otra autoridad que resultara competente, con facultades para otorgar escrituras y/o instrumentos privados, publicar avisos y edictos en el Boletín Oficial y demás diarios que correspondan, suscriban las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente, se notifiquen, contesten vistas, traslados o solicitudes, acepten o rechacen las observaciones que se formulen, propongan o acepten las modificaciones, soliciten desgloses y realicen todos aquellos actos y/o suscriban todos aquellos instrumentos que resulten necesarios y/o convenientes para proceder a dicha inscripción; (a) en relación a la emisión de las nuevas acciones; la difusión ante la CNV de la oferta pública de acciones, y listado y/o negociación de las nuevas acciones en BYMA u otras Bolsas o mercados autorizados bursátiles; (b) obtener la autorización de listado de las nuevas acciones de la Sociedad a BYMA, y/o en las bolsas y/o mercados y/o entidades autorreguladas bursátiles o extrabursátiles del país que el Directorio o los integrantes del Directorio o Gerentes de primera línea autorizados oportunamente determinen y (c) realicen todos los actos necesarios ante CVSA. A tal efecto, los nombrados quedan facultados para notificarse, presentar solicitudes, constituir domicilio, designar representante especial, firmar el prospecto de oferta pública, aceptar y proponer las modificaciones que los citados organismos consideren necesarias; tomar y contestar vistas, interponer toda clase de recursos contra las mismas, publicar avisos, retirar documentación, presentar peticiones, contestaciones, formularios, balances y estados contables, documentos, notas y otros escritos; apelar o desistir de ese derecho, firmar o inicialar prospectos y avisos, y, en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueren necesarias para obtener la oferta pública y/o cotización y/o negociación de las acciones a emitirse según lo aprobado en la presente Asamblea. Luego de la correspondiente deliberación, la moción presentada por el Sr. Presidente resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 11:37 horas.

Firmantes: Federico Miguel Salim en representación de Fideicomiso de Garantía JHB IJ.
Miguel Ramón de Achaval en su carácter de Presidente.
Eugenio Agustín Martínez Espeche en representación de la Comisión Fiscalizadora.